

ilusiones de quien no tiene la necesidad de luchar por el pan de cada día, de defenderse á cada instante contra los asaltos implacables de la miseria y las vicisitudes sin fin de la vida de trabajo.

Hoy, reducida á lo que pueden darle sus esfuerzos diarios, vive de un sueldo que se gana como modista en la acreditada casa de comercio "La Sorpresa y Primavera Unidas." Habrá echado un adiós definitivo á aquellos sagrados ahorros de los autores de sus días; pero yo, Señores Jurados, que os tengo tanto respeto como es grande mi fe en la justicia de vuestras decisiones, le he asegurado que no debe reputar á México como un país extranjero, pues aquí, vinculada en vosotros, tiene que encontrar esa virtud que todo lo hermana, virtud reparadora y grande que se llama la Justicia.

---

## Alegato

*ante la 2ª Sala de la Suprema Corte  
de Justicia Militar,*

*en defensa del Sr. Cap. 1.º*

**D. ENRIQUE LUBHERT,**

*procesado por infracción del art. 345*

*de la Ley Penal Militar,*

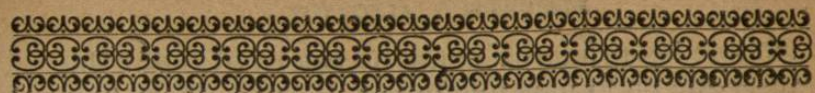
*y en sostenimiento del auto de sobreseimiento,*

*dictado en la causa instruida por*

*el Sr. Juez 3º de Instrucción,*

*con motivo del extravío del Estandarte*

*del 11º Regimiento.*



SEÑORES MAGISTRADOS:

Como defensor del procesado Señor Capitán D. Enrique Lubhert, pido respetuosamente á Vuestra Honorabilidad sea servida de confirmar el auto de sobreseimiento dictado por el Sr. Juez 3º de Instrucción Militar en la causa instruída á mi defenso por infracción del art. 345 de la Ley Penal Militar, en mérito de las razones de hecho y de derecho que paso á exponer.

Creería faltar al respeto que os debo, Señores Magistrados; al respeto que debo, no sólo á vuestra reconocida sabiduría, sino á vuestro tiempo que empléais á diario en las importantes labores de este Tribunal, si, aunque para el lleno de las obligaciones que me impone el deber profesional que tengo que cumplir ante vosotros, emprendiera un estudio pormenorizado y analítico de todas y cada una de las constancias procesales que en apretadas líneas cubren las numerosas páginas de este voluminoso proceso, pues, convencido de que los hechos nada significan sino cuando caen bajo el imperio de los principios del orden moral ó jurídico que los aquilatan y califican, creo que la rela-

ción de los primeros, como no sea en grandes síntesis que en lo más mínimo se separen de la verdad, fácilmente verificable á una simple lectura del expediente procesal, no puede contribuir sino á apartarse de los segundos, á evadir su imprescindible é imperiosa influencia en sujeción á la cual vuestra ilustración y lo premioso de vuestro tiempo, os tienen enseñado que debéis estudiar y dictar vuestras respetables resoluciones.

Me esforzaré, pues, en seguir este método, que por lo demás, os lo confieso con toda lealtad, es el único asequible para mis pobres fuerzas, ya que no he podido por falta del necesario tiempo sino hacer una rápida lectura de las actuaciones; pero animado siempre del honrado deseo de desentrañar de ellas la verdad y la justicia.

El delito de extravío de la bandera ó estandarte de un Batallón ó Regimiento, previsto y castigado por el art. 345 de la Ley Penal Militar, es, sin duda, al menos por lo que he podido pensar y estudiar sobre el particular, en su esencia y desde el punto de vista de los principios filosóficos, un verdadero delito de culpa, que se caracteriza por la omisión ó la negligencia en orden al cuidado de aquel símbolo del patriotismo y de los deberes militares; pero que nuestro legislador, inspirado de seguro en altísimas miras de conveniencia nacional, ha estimado necesario erigir en perfecto delito intencional, aunque el culpable no sea convicto de haberse apropiado la bandera ó estandarte á efecto de venderlo ó utilizarlo de cualquiera otro modo en su provecho personal. Es solamente el descuido, es solamente la negligencia con respecto á ese lienzo que refleja nuestros recuerdos históricos, que simboliza nuestras aspiraciones nacionales y es capaz de inflamar el pecho del soldado

en las llamas del heroísmo, lo que la ley ha querido castigar, considerando muy acertadamente que quien no ama ese emblema, quien es indiferente hacia esa insignia de la Patria, revela carecer de todas las virtudes cívicas, renegar del suelo que lo vio nacer, mofarse de las cenizas venerandas de nuestros Padres en la Historia y que no sería raro se abrigase en su alma, en un mañana triste y luctuoso para las armas nacionales, desde luego el miedo que degrada; pero, ¡ay, también! la horrible perversidad de la traición y la deshonra. Rindo, pues, Señores Magistrados, de la manera más solemne, pleito homenaje de justificación y elogio á ese texto legal de nuestro Código Penal Militar, y no puede tener sino palabras de aprobación y de respeto para la laboriosa investigación que con tanto celo se ha emprendido, á fin de averiguar quién sea el verdadero culpable del extravío del estandarte del 11.º Regimiento de nuestro Ejército. ¿Cuál ha sido el éxito de esa investigación? He aquí el problema cuya solución definitiva deben dar vuestra sabiduría y justificación, y la cual vengo á pedir os muy encarecida y respetuosamente, en nombre de la verdad y la justicia y en defensa de un oficial que no quiere ver manchados los primeros pasos de su vida militar con ese odioso estigma que imprime sobre su frente el delito de desamor al emblema de nuestras glorias nacionales y de nuestras caras y preciosas libertades públicas.

Lo sabéis ya perfectamente, Señores Magistrados, por la sumaria relación que el Señor Secretario de la Sala acaba de hacer de este proceso. En los primeros días del mes de Agosto del año anterior y con motivo de la revista de comisario y protesta de bandera que iban á verificarse en el 11.º Regimiento, su Jefe el Señor Teniente Coronel

Eutiquio Munguía hizo entrega del estandarte al Sr. Capitán Ayudante D. Enrique Lubert, para que lo colocara en su asta y después del acto lo devolviese á dicho Jefe, á fin de que éste lo guardara en un cajón de su escritorio de cuya llave era el único portador, por estar construyéndose el nicho destinado á conservar tan preciosa prenda militar. No pocos días después, creo que veinte, á contar desde aquel en que se había verificado la revista de comisario, el honorable Señor Teniente Coronel del 11.º Regimiento tuvo necesidad de algún documento existente en el mismo cajón en que se guardaba desde hacía tiempo el estandarte. ¡Gran sorpresa! El estandarte ya no existía allí; había desaparecido con todo y la carpeta de cartón en que se hallaba envuelto, y en medio de la grandísima y natural angustia del Jefe del 11.º Regimiento, á cuyo exclusivo cuidado y bajo cuya exclusiva responsabilidad estaba aquella enseña, no pudo pensar ó discurrir otra cosa sino que el estandarte había sido robado por una mano oculta, por la mano, ora de un sargento de confianza que entraba y salía libremente del salón de Academias, ora por alguno de los oficiales que después habían tomado este local para sus prácticas diarias de planos topográficos. Detengámonos un momento, Señores Magistrados, si tenéis la bondad de permitirlo, para darnos cuenta de la sinceridad ó buena fe de esta creencia por parte del Señor Teniente Coronel del 11.º Regimiento. ¡Crea realmente, y avanzo hasta decir, crea con razón y fundamento el Señor Teniente Coronel Munguía, honorable y concienzudo Jefe del 11.º Regimiento, que el estandarte, guardado desde hacía veinte días en el cajón de su mesa de escritorio, había sido sustraído de allí artera ó forzadamente por una mano

que podía ser, ya la de esta persona, ya la de la otra? Examinemos esta primera hipótesis, Señores Magistrados, y, al hacerlo, no tomemos como base de nuestros razonamientos sino las mismas constancias procesales que, muy á mi pesar y contra mi propósito deliberado en esta audiencia, me veo precisado á evocar y puntualizar en este momento de mi alegato de defensa. Me apresuro á contestar la interrogación propuesta. El Señor Teniente Coronel Munguía, con toda razón y de toda buena fe, creyó que el estandarte de su Regimiento fué sustraído del cajón de su escritorio, con mucha posterioridad á la fecha en que se verificó la revista de comisario en los primeros días del mes de Agosto de 1904, ó lo que es lo mismo, que dicho estandarte no fué extraviado, no fué descuidado, no fué menospreciado por el Sr. Capitán D. Enrique Lubert, á quien se lo entregara para aquella ceremonia militar y de quien lo recibiera después para guardarlo en el sitio destinado á ese efecto. Comprendo, Señores Magistrados, que esa mi apresurada contestación es grave, que es trascendental, que ella denuncia un lamentable vacío en la averiguación que estáis encargados de revisar; pero creo también que os debo toda la verdad, toda la sinceridad de mi concepto acerca de este proceso, y soy, Señores Magistrados, miembro de una clase social cuya religión es el deber y á la cual está preceptuado, sopena de deshonra, no retroceder nunca ante la verdad y la justicia. Lo repito, Señores Magistrados, con toda la sinceridad de que me siento capaz y sin que por esto pretenda formular ninguna acusación, pues no es tal mi misión en este momento, ni tendría ya ningún objeto, contra el honorable Sr. Teniente Coronel del 11.º Regimiento; su señoría, único y ver-

dadero responsable de la guarda é inviolabilidad del estandarte de ese cuerpo de nuestro Ejército, creyó con toda sinceridad y con el mayor fundamento, que el estandarte ante el cual debían jurar valor y fidelidad sus soldados, había sido substraído por la mano de un ladrón desconocido, y no extraviado por efecto de descuido ó negligencia, ni por el acusado á quien tengo el honor de defender ante vosotros, ni por ninguno de los dignos y honorables oficiales del 11.º Regimiento.

Temeridad sería de mi parte, Señores Magistrados, pretender probar esta tesis con argumentos míos personales, y, si no contara con otro sistema de demostración, estad seguros de que desistiría de mi empeño, omitiendo este aspecto de la presente controversia, para derivar de otro origen la absoluta irresponsabilidad del Sr. Capitán Lubhert. Pero es el caso que el mismo Señor Teniente Coronel Munguía, digno jefe del 11.º Regimiento, me brinda con elementos de convicción que al menos fuera descortesía rehusar y que, á mayor abundamiento, están robustecidos y apoyados por testimonios merecedores de todo mi respeto, y tan imparciales, que en ellos palpita y se trasunta una intención nada favorable al acusado. Ved, si no, Señores Magistrados. El estandarte del 11.º Regimiento es entregado por su digno jefe al Sr. Capitán D. Enrique Lubhert en los primeros días del mes de Agosto del año próximo pasado, para que se enheste en la revista de comisario y en la protesta de bandera de los reclutas. El día 21 del mismo mes, el Sr. Teniente Coronel Munguía nota la ausencia de dicho estandarte en el cajón donde estaba acostumbrado á verlo y á guardarlo, al ir á buscar un apunte ó documento que necesitaba. Como su sorpresa fué tan grande, tan grande, Seño-

res Magistrados, como su seguridad de que el precioso estandarte debía estar en aquel cajón; al no encontrarlo, manda desde luego arrestar á un pobre Sargento por sospechas de robo, á un Sargento, Señores Magistrados, que aparece en la causa como la honradez personificada y que desde hacía mucho tiempo entraba y salía libremente del salón de banderas del Cuartel del 11.º Regimiento, como una especie de Secretario particular y de toda confianza del Jefe de aquel cuerpo de Ejército. Al mismo tiempo y entre tanto sufre el Sargento su preventivo arresto, ordena á algunos oficiales, bajo la terrífica pero vaga enunciación de que algo muy importante ha desaparecido, que recorran el Cuartel y todos sus escondrijos para ver si encuentran ese algo importante, que como pudiera ser el estandarte del Regimiento, no sería imposible fuese algún otro objeto ó valor digno de ser guardado y custodiado, vigilado y atendido por el Jefe de uno de nuestros cuerpos de Ejército. Esta pesquisa, tan ciega é indeterminada, no da ningún resultado, y entonces, tres ó cuatro días después, el respetable Sr. Teniente Coronel del 11.º Regimiento manda tocar llamada de honor y reúne en el salón de Academias á toda la oficialidad á quien expone su natural inquietud por la desaparición del estandarte. En presencia de todos aquellos jóvenes que formaban la oficialidad del 11.º Regimiento, como que el mayor contaba apenas treinta y cinco años, el muy digno Sr. Teniente Coronel manifiesta su angustia por la desaparición del estandarte y suplica á todos los oficiales presentes, sin culpar á ninguno, le digan quién se ha tomado ó sabe de aquella prenda, pues está resuelto á dar aviso á la Superioridad, si ella no parece ó se le manifiesta dónde se encuentra, bien

haya sido vendida, empeñada ú ocultada en alguna parte. Una connotación grave agrega el digno Jefe del 11.º Regimiento á la honorable Oficialidad de su mando, pues le dice: mientras un humilde Sargento, el mismo á quien se ha mandado arrestar por sospecha de robo, ha podido entrar y salir libremente de este Departamento, nada se ha perdido, y ahora que desde hace ocho días asisten ustedes para sus ejercicios topográficos al mismo, ha desaparecido el estandarte, que á no dudarlo, ha sido substraído hábilmente de este cajón, el cual, como lo muestra á sus interpelados, aparece con la tabla de base corrida en espacio suficiente para que por él pudiera haber sido extraída la carpeta en que se guardaba doblado el estandarte. Suplico á ustedes, les dice, hagan todo lo posible para que esa prenda parezca, antes de que me vea obligado á dar aviso á la Superioridad sobre una falta tan importante y trascendental. ¡Qué sinceridad, Señores Magistrados, qué celo sobre el cumplimiento del deber de custodiar y vigilar aquella enseña que es la gúfa del soldado en el combate, se revela y manifiesta en esta conducta del Sr. Teniente Coronel Munguía! Se reparten los oficiales en la pesquisa del desaparecido estandarte; pero sin éxito alguno. ¿Dónde, dónde se hallará ese objeto precioso que simboliza el patriotismo y el valor militar? Inútil continuar buscando; la convicción de un robo ya no puede contenerse y es preciso consignar en una acta formal el acontecimiento para dar aviso á la Superioridad. Así se hace, Señores Magistrados; pero antes de llegar á este estado de las actuaciones, permitidme que me detenga un instante para rendir párias al laudable celo del Sr. Teniente Coronel Munguía. No cabe dudarlo; su conducta, toda inquietud y

turbación ante la desaparición del estandarte de su Regimiento, es más que suficiente prueba, demostración evidéntísima de que, en su conciencia, el estandarte, después de haber sido guardado en el cajón de su destino, tras de su devolución por el Sr. Capitán Lubbert á quien únicamente lo había entregado un mes antes, ha desaparecido por robo de alguna mano extraña y desconocida. ¿Podría negárseme este aserto, Señores Magistrados? Pues, por si así fuera, allí están, para apoyarme, esas primeras palabras del Sr. Teniente Coronel Munguía, corroboradas por las declaraciones de todos los testigos en la causa, palabras que por lo espontáneas y naturales no podían ser sino la expresión de la verdad ante la junta de honor de todos los Oficiales del Regimiento; allí está la detención del Sargento cuyo inmediato arresto no podía ser sino una cosa muy seria, y sobre todo allí está la declaración del Sr. Mayor D. Agustín Martínez, quien ha dicho que, como ocho días después de la revista de comisario, verificada el 2 de Agosto, tuvo oportunidad de ver en el cajón del escritorio del Señor Teniente Coronel la carpeta en que se guardaba el estandarte. Pero, aun hay más, Señores Magistrados; la sorpresa del Señor Teniente Coronel Munguía por la ausencia del estandarte en el cajón donde tenía costumbre de verlo siempre, lo domina todavía en los últimos días del mismo mes de Agosto, y al resolverse á comunicar poco después á la Superioridad el acontecimiento; ya prevenido por el mismo oficio que ha de desempeñar las funciones de juez de Cuartel, y después de que ha oído la delación embosada de alguno de los testigos en contra del acusado, todavía declara que ha sido víctima de un robo y lo hace, no de cualquier ma-